

**Municipio de Mezquital, Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-10014-16-0860-2018

860-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	21,995.3
Muestra Auditada	13,509.5
Representatividad de la Muestra	61.4%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Mezquital, Durango por 21,995.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,509.5 miles de pesos, monto que representó el 61.4% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno.**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Mezquital, Durango, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la

entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Mezquital, Durango, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 871-DS-GF que se notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/1443/2017 del 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-10014-14-0871-01-001, se constató que el Municipio de Mezquital, Durango, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-50/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

El Municipio de Mezquital, Durango, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

#### **Transferencia de los Recursos.**

**2.** El Municipio de Mezquital, Durango, recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 21,995.3 miles de pesos y los administró en una cuenta bancaria específica del fondo, la cual no fue productiva, por lo que no generó rendimientos financieros.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-58/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera.**

**3.** El Municipio de Mezquital, Durango, registró en el Capítulo 3000 Servicios Generales, las erogaciones por concepto de mantenimiento de obra pública que corresponden al Capítulo 6000 Obra Pública por 3,925.0 miles de pesos, por lo que los registros contables y presupuestales no están debidamente identificados, actualizados y controlados; asimismo, del total disponible de los recursos del fondo por 21,995.3 miles de pesos, el municipio registró al 31 de marzo de 2018, egresos por 21,984.4 miles de pesos, por lo que el saldo en bancos a esa fecha por 20.7 miles de pesos no presentó congruencia con los registros proporcionados.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-51/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Mezquital, Durango, integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), implantando en tiempo y forma el 87.3% de las disposiciones marcadas en la Guía de Cumplimiento de Entidades Federativas, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

#### Destino de los Recursos.

5. El Municipio de Mezquital, Durango, recibió 21,995.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017; de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 20,783.2 miles de pesos, y se determinaron recursos no ejercidos por 1,212.1 miles de pesos, lo que representó el 5.5% del total de los recursos disponibles, y al 13 de julio de 2018, ejerció 21,995.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 13 DE JULIO DE 2018  
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO  
FORTAMUNDF 2017  
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Ejercido	% vs Asignado
I. Inversión aplicada en los objetivos del fondo		
Servicios personales- Seguridad Pública	2,229.5	10.1
Servicios personales- Plantilla municipal	5,325.7	24.3
Otros requerimientos	10,511.7	47.8
Obra Pública	3,925.0	17.8
Comisiones bancarias	3.4	0.0
Total ejercido	21,995.3	100.0
Subejercicio	0.0	0.0
Total disponible	21,995.3	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y auxiliar de gastos del FORTAMUNDF 2017.

De lo anterior, se concluyó que el municipio dio prioridad a otros requerimientos municipales entre los cuales están el pago de combustible, energía eléctrica y alumbrado público, líneas telefónicas, mantenimiento de bienes, papelería, consumibles y equipos menores de oficina, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, herramientas menores, servicios financieros y bancarios, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, entre otros requerimientos, de los cuales destinó 10,511.7 miles de pesos que representaron el 47.8% del total de los recursos del fondo; en el mantenimiento de obra pública ejerció 3,925.0 miles de pesos lo que representó el 17.8%; aplicó 5,325.7 miles de pesos con el 24.3% al pago de sueldos del personal municipal distinto al de seguridad pública y se destinaron 2,229.5 miles de pesos que representaron el 10.1% del total de los recursos del FORTAMUNDF 2017 a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, los restantes 3.4 miles de pesos se destinaron al pago de comisiones bancarias.

6. De la muestra de auditoría seleccionada para su revisión, se observó que el Municipio de Mezquital, Durango, destinó 7,555.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 para el pago de sueldos de funcionarios que ocuparon las plazas autorizadas y las remuneraciones salariales efectuadas se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados; de los cuales 5,325.7 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y prestaciones al personal del municipio y 2,229.5 miles de pesos por sueldos y prestaciones al personal de seguridad pública, monto que representó el 10.1% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para este rubro.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-55/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos.**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUNDF 2017, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Mezquital, Durango, en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha técnica de indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha técnica de indicadores	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

N/A: No aplica, derivado de que el municipio no reportó el pago de obra pública con recursos del fondo.

El municipio no reportó los informes del primer trimestre del formato avance financiero y de la ficha técnica de indicadores, y el informe del cuarto trimestre del formato avance financiero no presentó calidad y congruencia con la información financiera presentada por el municipio; asimismo, no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y sus beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM-53/2018 y CM-54/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública.**

8. De la muestra de auditoría seleccionada para su revisión se concluyó que el municipio destinó 3,925.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, para el pago de servicios de mantenimiento de obra pública, los cuales se adjudicaron de acuerdo a la normativa, considerando los rangos establecidos y que contaron con los contratos respectivos; asimismo, en la verificación física de tres acciones de mantenimiento se constató que su ejecución cumple con las especificaciones señaladas en los contratos y las obras operan adecuadamente.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

9. De la muestra de auditoría seleccionada, el municipio destinó 1,581.6 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, para el pago de servicios de energía eléctrica, alumbrado público y líneas telefónicas, los cuales contaron con recibos simples de pago, sin que proporcionara las facturas que soporten dichas erogaciones.

La Contraloría Municipal de Mezquital, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-57/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De la muestra de auditoría seleccionada, el municipio destinó 445.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, al pago de servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, de los cuales 318.0 miles de pesos se ampararon con un contrato de prestación de servicios y los 127.20 miles de pesos restantes, no contaron con un contrato, ni proporcionaron una factura de los pagos realizados.

El Municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el contrato de prestación de servicios y las facturas de los pagos realizados por los 127.2 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF.**

11. Los recursos del FORTAMUNDF 2017 tienen una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en 2017 alcanzaron un importe de 21,995.3 miles de pesos y los ingresos propios del municipio alcanzaron un importe de 7,219.3 miles de pesos, representando el 304.7% de estos últimos, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyeron el 41.0% de la suma de los ingresos propios más las participaciones federales y el 46.4% de estas últimas. Asimismo, representaron el 13.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones, las aportaciones federales y otros conceptos.

Además, se comprobó que del total de los recursos pagados del fondo, se destinó el 72.1% al pago de otros requerimientos como lo son nómina del personal municipal, combustible, energía eléctrica y alumbrado público, líneas telefónicas, mantenimiento de bienes,

papelería, consumibles y equipos menores de oficina, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, herramientas menores, servicios financieros, y bancarios, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, entre otros requerimientos, y el 27.9% a mantenimientos de obra pública y nómina de seguridad pública, con lo que se atendieron dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo; asimismo, se concluyó que el municipio no destinó recursos para el pago de obligaciones financieras, pasivos, derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y modernización de los sistemas de recaudación locales.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 94.5% de los recursos disponibles del fondo y al 13 de julio de 2018, el 100.0% del total de los recursos.

El presupuesto de egresos municipal para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluyó que el municipio ejerció razonablemente los recursos del FORTAMUNDF 2017, sin embargo, no se apejó a los porcentajes mínimos de aplicación establecidos para el rubro de seguridad pública.

#### Seguridad Pública

El gasto se aplicó al pago de sueldos de personal de seguridad pública municipal, rubro al que se destinó el 10.1% del total de los recursos, en tanto, que destinaron recursos al pago de servicios personales distintos a la nómina del departamento de seguridad pública con el 24.3% de los recursos, por lo que no cumplió el porcentaje mínimo establecido para este rubro, asimismo, no dispuso de un Programa de Seguridad Pública que orientara sus acciones en esta materia y el modelo policial proporcionado no estuvo alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### Obra pública

El municipio destinó el 17.8% del total de los recursos del fondo al mantenimiento de obra pública, sin que este concepto fuera registrado contable y presupuestalmente en el capítulo del gasto correspondiente.

#### Otros requerimientos del municipio

Es importante mencionar que en 2017 se destinaron más de la mitad de los recursos del FORTAMUNDF 2017 para el pago de otros requerimientos municipales con el 72.1% del total del fondo, porcentaje que incluyó el 24.3% destinado al pago de servicios personales de los departamentos municipales, distintos a la nómina de seguridad pública, mientras que el 47.8% se integró de pagos de combustible, energía eléctrica y alumbrado público, líneas telefónicas, mantenimiento de bienes, papelería, consumibles y equipos menores de oficina, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, herramientas menores, servicios financieros y bancarios, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, entre otros requerimientos.

### Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informes sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato avance financiero, así como la ficha técnica de indicadores; además, se publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de internet, sin embargo, los informes del primer trimestre no fueron reportados a la SHCP ni difundidos al público en general; asimismo, no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni los resultados obtenidos al final del mismo, lo que arroja ciertas debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

### Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2017, el Municipio de Mezquital, Durango, atendió principalmente otros requerimientos municipales, destinándolos a las necesidades de pago de combustibles, energía eléctrica y alumbrado público, líneas telefónicas, mantenimiento de bienes, papelería, consumibles y equipos menores de oficina, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, herramientas menores, servicios financieros y bancarios; asimismo, pagó servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, entre otros requerimientos.

El municipio se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, destinando un porcentaje total de 27.9% de los recursos, a las acciones de mantenimiento de obra pública con el 17.8% y pagó la nómina del personal del departamento de seguridad pública municipal con el 10.1% del total de los recursos, incumpliendo con el porcentaje mínimo establecido para este último, por lo que se considera que el impacto que tuvo en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de fortalecimiento municipal, de obra pública y seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia, sin embargo, existe un área de oportunidad para el municipio en el apego de la normativa establecida para el porcentaje mínimo de aplicación en seguridad pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor %
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% Pagado del monto asignado).	94.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (julio de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	10.1
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos del fondo 2017 destinado para obligaciones financieras (pago de pasivos), respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.2.- Proporción de los recursos del fondo 2017 destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.3.- Porcentaje de recursos pagados del fondo 2017 en derechos y aprovechamientos de agua, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.4.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para la modernización de los sistemas de recaudación locales, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para mantenimiento de obra pública, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	17.8
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 en seguridad pública, respecto del monto total pagado del fondo (%).	10.1
II.7.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	72.1
II.8.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	No
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página de internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente.	Parcialmente
III.3 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
<b>IV.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
IV.1.- Porcentaje del monto asignado del FORTAMUNDF 2017, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios + Participaciones Fiscales Federales + Aportaciones Federales + Otros].	13.3
<u>Monto asignado al municipio del FORTAMUNDF en 2017.</u>	21,995.3
Ingresos totales municipales en 2017.	Impuestos: 462.9
	Derechos: 1,317.0
	Productos: 205.0
	Aprovechamientos: 925.5
	Aportaciones Federales 111,079.11
	Otros: 4,308.9
	Participaciones fiscales federales: 47,400.4
	165,698.8
IV.2.- Proporción del monto pagado con el FORTAMUNDF 2017 para deuda, respecto del total de la Deuda Pública del municipio al 31 de diciembre de 2017 (%).	N/A

FUENTE: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Mezquital, Durango.



El Municipio de Mezquital, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Municipio de Mezquital, Durango, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,509.5 miles de pesos, que representó el 61.4% de los 21,995.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Mezquital, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 5.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, al 13 de julio de 2018, ejerció la totalidad de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro contable y presupuestal de los recursos y falta de documentación soporte de las erogaciones realizadas con el fondo, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2017, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al porcentaje de recursos destinado al rubro de seguridad pública se logró una meta del 10.1 %, en contravención del porcentaje mínimo establecido en la normativa para el fondo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que careció de controles suficientes para supervisar que los registros contables y presupuestales de los egresos estuvieran debidamente identificados, actualizados y controlados; asimismo, contaron con recibos simples de los pagos realizados por los servicios de energía eléctrica y

líneas telefónicas que soporte dichas erogaciones y no con las facturas comprobante fiscal avalado por el SAT.

En conclusión, el municipio de Mezquital, Durango, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/799/18 del 24 de julio de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados por lo que los resultados 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10 y 11 se consideran como atendidos.



## PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016-2019

2018 Jul - 24 11:31

San Fco. Del Mezquital, Dgo. a 24 de julio de 2018

No de oficio: PM/799/18

Asunto: Entrega de documentación

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
P R E S E N T E:

Al alcance de oficio número PM/785/18 entregado el 18 de julio de 2018, en esa Auditoría Superior de la Federación se envía documentación faltante al resultado número 18 procedimientos 8.2.1, de la auditoría número: 860-DS-GF FORTAMUN-DF, facturas de octubre, noviembre y diciembre del 2017 debidamente certificadas del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría contable a este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, en espera de haber entregado la información en tiempo y forma solo me resta enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



2016-2019  
PRESIDENCIA

PROFR. RAMIRO MENDOZA SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

s.e.p. Archivo

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y las direcciones de Obras Públicas, de Planeación Municipal y de Recursos Humanos, todas del Municipio de Mezquital, Durango.